

211812  
R. Dir. 513/4.097  
HL/pm

Ref.: **ARKELINS S.A. SOLICITA EXTENSIÓN HORARIA EN FORMA PROPORCIONAL DE ACUERDO A CONTRATO N° 2068. NO ACCEDER.**

---

Montevideo, 27 de agosto de 2021.

**VISTO:**

La nota de fecha 3/08/2021 presentada por la firma ARKELINS S.A.

**RESULTANDO:**

- I. Que mediante la citada nota la referida firma solicita se extienda en forma proporcional de acuerdo a lo establecido en el Contrato N° 2068, el tiempo de parada por falla no mayor a las 96 horas, así como el tiempo de detenciones acumulado al año no mayor a 19 días calendario, solicitando que dichos plazos sean de 117 horas de parada por fallas y 23 días acumulados al año.
- II. Que la firma realiza dicha solicitud argumentando que mediante Resoluciones de Presidencia 10/21 y de Secretaría General 8/21, de fechas 30/07/2021 y 3/08/2021 respectivamente, ambas sustanciadas mediante asunto N° 211374, se resolvió aumentar el Contrato N° 2068 en 16 horas semanales de servicio a partir del 2/08/2021.
- III. Que dicha ampliación fue aceptada en forma expresa por la referida firma según nota que luce en actuación N° 1 del expediente N° 211734.

**CONSIDERANDO:**

- I) Que el Departamento Montevideo informa que si bien se extendió el servicio del escáner en horas, esto no se ha reflejado en cantidad de contenedores intervenidos, los cuales han descendido en cantidad en un 30 % de lo que era común de servicios de escáner para la Dirección Nacional de Aduanas.
- II) Que el mencionado Departamento agrega en su informe que hay más de una variable a atender, no solo el aumento de horas, si no también la cantidad de contenedores o mercadería a escanear, por lo cual se entiende innecesario aumentar las horas de detención anual por averías o imprevistos.
- III) Que el Área Operaciones y Servicios comparte lo informado por el Departamento Montevideo.

**ATENTO:**

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.097, celebrada el día de la fecha;

**RESUELVE:**

No acceder a la petición realizada por la firma ARKELINS S.A.

Notificar a la citada firma de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a conocimiento del Área Operaciones y Servicios.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.

Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.